

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JOSÉ EUDER LOPEZ GALLO** en contra de **OLGA LUCIA ARANGO heredera determinada del causante FERNANDO ARANGO TRUJILLO, LETICIA GALLO BOTERO cónyuge supérstite y los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL causante FERNANDO ARANGO TRUJILLO (Rad. 2018 – 376)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenía el Curador Ad-litem de los herederos indeterminados para contestar la demanda, corrió entre los días 7 al 18 de febrero de 2022. Inhábiles dentro del término los días 12 y 13 del mismo mes y año (sábado y domingo).

Se informa a la señora Juez, que con antelación a que se decretara la nulidad relacionada con la publicación del edicto emplazatorio, el Curador Ad-litem **DR. ELIO FABIO PARRA PARRA**, quien fue designado nuevamente una vez subsanada la nulidad decretada en el presente proceso, allegó memorial aceptando la designación e informa que ya había aceptado la designación anteriormente, pero, no presentó escrito contestando el genitor.

Es de anotar, que la repuesta al genitor realizada por el curador Ad-litem de los Herederos indeterminados previo a declararse la nulidad, obra en los folios 108 a 110 de la carpeta 1 del expediente digital. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 895

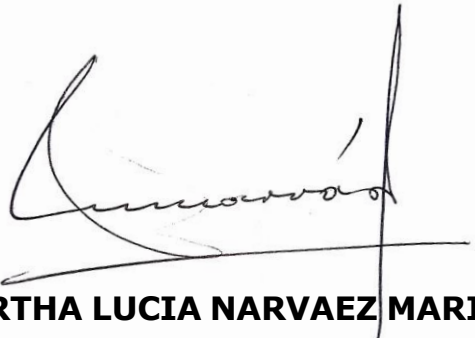
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, pese a que el Curador Ad-litem de los herederos indeterminados no presento escrito contestando el introductorio, el despacho con el fin de garantizar el debido proceso a las partes, tendrá en cuenta la respuesta allegada el pasado 03 de diciembre de 2019, por tanto. Se tiene por CONTESTADA LA DEMANDA.

Se dispone pasar a despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 066 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 25 de abril de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria